AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MCI-SAMC-005-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNEGA - BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta que **EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA** requiere el: **"CONSTRUCCION Y AMPLACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA - BOYACÁ"**, y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP I, la respectiva invitación y aviso de convocatoria en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MCI-SAMC-005-2026**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, se deja constancia, que, vencido el término para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los interesados en participar, se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, **EN UN TOTAL DE DOS SOLICITUDES Y QUE SE DIO RESPUESTA A LAS RESPECTIVAS SOLICITUDES SEGÚN ACTA DE RESPUESTA**.

Por lo anteriormente expuesto, se comunica que el presente proceso de selección se Limitará a MIPYMES, toda vez que se cumple con la normatividad vigente en cuanto a las solicitudes pertinentes, por tanto, se reúnen los requisitos de ley expuestos en el Decreto 1860 de 2021; y a su vez se convoca a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y su Decreto reglamentario 1860 de 2021.

Dado en el Despacho Municipal de Ciénega, Boyacá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

WILLIAM CAMILO BARRETO GONZALEZ
Alcalde Municipal